

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO CORRESPONDIENTE A 2024.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Asimismo, su artículo 13.c) dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo ha aprobado la propuesta de Memoria de Evaluación correspondiente a 2024 en su reunión celebrada el día 23 de abril de 2025, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y en consideración a la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Salud y Consumo correspondiente a 2024, que se anexa a esta Orden.

Segundo. Ordenar su publicación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como su remisión a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para su conocimiento.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
Rocio Hernández Soto



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ SOTO	12/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	